


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-7003189 / AREAD-GRULO.

Ciudad y Fecha: 01 FEB 2023

Señor (a) Brigadier General.  
 SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO  
 Directora de Sanidad de la Policía Nacional  
 Calle 44 # 50 – 51  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión mes diciembre de la orden de compra No. 92923-2022

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/12/2022</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/12/2022</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2022-045540-DISAN del 22 de Julio de 2022, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO Jefe Grupo de Contratos (E) de la Dirección de Sanidad notifica al señor Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA como supervisor de la orden de compra del asunto.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 6
  1. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 22/07/2022 al 31/07/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-052933-DISAN
  2. Informe de supervisión del mes de Agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/08/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-059257-DISAN
  3. Informe de supervisión del mes de Septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2022 al 30/09/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-066358-DISAN
  4. Informe de supervisión del mes de Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 31/10/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-074948-DISAN

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2022 al 30/11/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-083087-DISAN
6. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 30/12/2022 presentado mediante comunicación oficial (En trámite).


**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 92923
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020!”
Contratista	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Representante legal	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$678.888.751,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$678.888.751,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	5 meses 9 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de Julio de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**


- Se da como finalizado el presente contrato desde el 15 de diciembre de 2022, se adjunta el acta de liquidación firmada por parte del contratista y de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - DISAN.


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA NUMERO 64319193 DE FECHA 29/12/2022
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al	SI	

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		
<p>CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p>	SI	
<p>Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contabilidad de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00050 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.</p>	SI	
<p>Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID</p>	SI	
<p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores</p>	SI	

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020: <b>CLÁUSULA 7 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA</b>	SI	
<i>7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.</i>	SI	
<i>7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de los Órdenes de Compra</i>	SI	
<i>7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</i>	SI	

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><i>7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos</i></p>	SI	
<p><i>7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco</i></p>	SI	
<p><i>7.6 El Proveedor debe cumplir con:</i></p> <p><i>La cantidad de Vehículos solicitada;</i>  <i>Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco;</i>  <i>Equipo mínimo del Vehículo;</i>  <i>Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra;</i>  <i>Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias;</i>  <i>Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco</i></p>	SI	
<p><i>7.7 Suscribir el acta de inicio.</i></p>	SI	
<p><i>7.8 Facturar de conformidad con la Cláusula 10</i></p>	SI	
<p><i>7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.</i></p> <p><i>7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha</i></p>	SI	

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

remitido en debida forma la factura respectiva

7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12

SI

**Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias																																						
1	<p>Página 1 de 5 Código: 1LA-FR-0228 Fecha: Versión: 0</p> <p><b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b></p> <p><b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</b></p> <p><b>AUTOMÓVIL</b></p> <p>Justificación: La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.</p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especificación</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modelo</td> <td>Nuevo, no inferior al año de entrega.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Combustible</td> <td>Gasolina</td> </tr> <tr> <td>Torque</td> <td>Mínimo 137Nm @4000</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>Mínimo cien (100) hp.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de carrocería</td> <td>Cuatro (cuatro puertas y baúl).</td> </tr> <tr> <td>Transmisión</td> <td>Manual o automática, marcha con velocidades y reversa.</td> </tr> <tr> <td>Trazación</td> <td>Cuero por dos 4x2</td> </tr> <tr> <td>Sistema eléctrico</td> <td>El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando están funcionando.</td> </tr> <tr> <td>Sistema de alimentación</td> <td>Inyección electrónica.</td> </tr> <tr> <td>Encendido</td> <td>Electrónico.</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>Lasó hidráulica, hidráulica o electrodinámica progresiva o electrónica progresiva. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de los siguientes funciones: <b>Delantera:</b> - Independiente con espantes y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). <b>Trasera:</b> - Independiente, o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión. <b>Delanteros:</b> discos ventilados o discos sólidos. <b>Traseros:</b> discos ventilados o discos sólidos o tambor.</td> </tr> <tr> <td>Frenos</td> <td>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). LAV contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.</td> </tr> <tr> <td>Llaves</td> <td>Cinco llaves con su respectiva pila el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte hasta de repuesto igual a las ofrecidas con su respectivo abastecimiento.</td> </tr> <tr> <td>Llantas y rines</td> <td>Cinco llantas con su respectiva pila el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte hasta de repuesto igual a las ofrecidas con su respectivo abastecimiento.</td> </tr> <tr> <td>Capacidad del tanque de combustible</td> <td>Mínimo 10 galones con tapa exterior.</td> </tr> <tr> <td>Sillitería</td> <td>Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.</td> </tr> <tr> <td>Material de la carrocería</td> <td>Cuero o tela.</td> </tr> <tr> <td>Carrocería</td> <td>Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros.</td> </tr> </tbody> </table>	Especificación	Descripción	Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	Tipo de Combustible	Gasolina	Torque	Mínimo 137Nm @4000	Potencia	Mínimo cien (100) hp.	Tipo de carrocería	Cuatro (cuatro puertas y baúl).	Transmisión	Manual o automática, marcha con velocidades y reversa.	Trazación	Cuero por dos 4x2	Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando están funcionando.	Sistema de alimentación	Inyección electrónica.	Encendido	Electrónico.	Dirección	Lasó hidráulica, hidráulica o electrodinámica progresiva o electrónica progresiva. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de los siguientes funciones: <b>Delantera:</b> - Independiente con espantes y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). <b>Trasera:</b> - Independiente, o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión. <b>Delanteros:</b> discos ventilados o discos sólidos. <b>Traseros:</b> discos ventilados o discos sólidos o tambor.	Frenos	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). LAV contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	Llaves	Cinco llaves con su respectiva pila el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte hasta de repuesto igual a las ofrecidas con su respectivo abastecimiento.	Llantas y rines	Cinco llantas con su respectiva pila el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte hasta de repuesto igual a las ofrecidas con su respectivo abastecimiento.	Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior.	Sillitería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.	Material de la carrocería	Cuero o tela.	Carrocería	Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros.	SI	
Especificación	Descripción																																								
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.																																								
Tipo de Combustible	Gasolina																																								
Torque	Mínimo 137Nm @4000																																								
Potencia	Mínimo cien (100) hp.																																								
Tipo de carrocería	Cuatro (cuatro puertas y baúl).																																								
Transmisión	Manual o automática, marcha con velocidades y reversa.																																								
Trazación	Cuero por dos 4x2																																								
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando están funcionando.																																								
Sistema de alimentación	Inyección electrónica.																																								
Encendido	Electrónico.																																								
Dirección	Lasó hidráulica, hidráulica o electrodinámica progresiva o electrónica progresiva. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de los siguientes funciones: <b>Delantera:</b> - Independiente con espantes y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). <b>Trasera:</b> - Independiente, o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión. <b>Delanteros:</b> discos ventilados o discos sólidos. <b>Traseros:</b> discos ventilados o discos sólidos o tambor.																																								
Frenos	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). LAV contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.																																								
Llaves	Cinco llaves con su respectiva pila el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte hasta de repuesto igual a las ofrecidas con su respectivo abastecimiento.																																								
Llantas y rines	Cinco llantas con su respectiva pila el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte hasta de repuesto igual a las ofrecidas con su respectivo abastecimiento.																																								
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior.																																								
Sillitería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.																																								
Material de la carrocería	Cuero o tela.																																								
Carrocería	Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros.																																								



REQUIREMIENTOS TÉCNICOS AUTOMÓVIL	
<b>Seguridad pasiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo 6 Airbags: 7 ocupantes, 2 laterales, 2 cortina (incluye conductor y pasajero)</li> <li>Asientos delanteros con pretensionadores y trancos.</li> <li>Cinturones de seguridad, 6 de 3 puntos, retractor e inercial/Dobles botones no presionar y limitadores de carga.</li> <li>Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros</li> <li>Cintura diseñada para absorción de impactos</li> <li>Tensor SIPS</li> <li>1 Airbag de pasajeros en retrovisores</li> <li>Puntos de anclaje (Optional)</li> </ul> <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (optional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sistema de detección de falla</li> <li>Alerta de cambio inventario y de carga</li> <li>Alerta de tráfico trasero evasión o el reconocimiento de señales de tráfico</li> <li>Mantenimiento activo en el carril</li> <li>Detección de ángulo muerto</li> </ol>
<b>Control de emisiones</b>	<p>Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aire acondicionado original de fábrica</li> <li>Espejos laterales eléctricos</li> <li>Radio AM/FM/USB y Bluetooth con parlantes</li> <li>Limpia brisas delantero con desempañador</li> <li>Limpia brisas trasera con desempañador (optional)</li> <li>Luzes de encendido y apagado automáticos (optional)</li> <li>Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras</li> <li>Película de seguridad en los vidrios</li> <li>Alarma y bloqueo central para las puertas</li> <li>Alarma de llaves olvidadas (optional)</li> <li>Apertura remota de llave y tapa de combustible</li> <li>Clamato de reserva y sensor de estacionamiento</li> <li>Camara interior o de llave</li> <li>Mantas interiores</li> <li>Computor frontal de doce (12) voltios</li> <li>Tallera de mantenimiento</li> <li>Das (2) fijos de encendido</li> <li>Alarma de estacionamiento</li> <li>Juego de llaves de llave y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento</li> </ul> <p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer la estipulado en el artículo 55 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un palo con capacidad para elevar el vehículo.</li> <li>Una cruzeta.</li> <li>Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o horizontal de señal de luz amarilla intermitente o de reflecto. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.</li> <li>Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1449)</li> <li>Das fijos para liberar el vehículo.</li> <li>Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores (pico de expansión y llaves fijas).</li> <li>Mano de repuesto</li> <li>Linterna</li> </ol> <p><b>Bolillón de primeros auxilios:</b></p> <p>Un bolillón de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Verapridona solución antiéstofofona (100mg), jabón, gasas, curas, venda estéril, neopreno rojo, algodón pequeño (25 mg), acetaminofén tabletas, marcol, tabletas, sales de rehidratación oral, tiza, termómetro, crema fúngica, crema a base de zinc, guantes desechables, vendas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001520 de 2014).</p>
<b>Accesorios</b>	
<b>Equipo de protección y seguridad</b>	

Versión 3

Página 7 de 8

REQUIREMIENTOS TÉCNICOS AUTOMÓVIL	
<b>Garantía técnica del vehículo</b>	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan marcas genéricas, genéricas o imitaciones por parte del importador o distribuidor, excepto las que tengan la Policía Nacional inscrita en la presente especificación técnica.</p> <p>El proveedor deberá mantener en su propuesta sus datos garantía para la garantía de los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las partes que han sido suministradas de una manera ambientalmente apropiada, con el respectivo soporte de respaldo en caso de ser necesario. Esta garantía debe ser un costo adicional al precio que se pague máximo de un (1) año libre de mantenimiento, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p> <p>La marca del chasis que se fabrica, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la Propiedad Industrial, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una vigencia mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a pesar de la presentación dentro del plazo requerido para hacer el llamado de oferta, esta pueda requerirse, el pro...

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, al costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, mano de obra, sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo, si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, controlado por la gerencia encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo. Mínimo de 6 representantes de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 60.000 km. (para lo cual deberá informarse por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, repuestos y repuestas provisionales con las correspondientes cantidades y el soporte de cualquier repuesto o mano de obra que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos servicios, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios, incluyendo, pero no limitado a, en su actividad, cuando contados de 60.000 km. en adelante, la mano de repuestos, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada mantenimiento.

El proveedor será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Versión 3

Página 2 de 6



<p><b>Infraestructura del servicio postventa</b></p>	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Razón social.</li> <li>Nombre del representante legal.</li> <li>Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.</li> </ol> <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Marizafes, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincotoje, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<p><b>Garantía del servicio postventa</b></p>	<p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
<p><b>Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)</b></p>	<p>En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).</p>
<p><b>Capacitación (incluido en el costo del vehículo)</b></p>	<p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.</p>
<p><b>Lugar de entrega</b></p>	<p>Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.</p>

**3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA**

Adicionalmente al cumplimiento de los especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

**DESCRIPCIÓN**

- El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
- El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
- Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
- El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
- A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
- Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

**4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS**



Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad correspondiente.

• Ley 705 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito, Transporte y se dictan otras disposiciones".

• Resolución número 0012377 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se satisficen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

• Resolución número 000776 del 24 de diciembre de 2018 "Reglamento de tránsito de la entidad e anexos de la Policía Nacional".

• Resolución número 010 de 25 de junio de 2009 "por la cual se reglamentan los niveles permisivos de emisión de contaminantes que deberán cumplir los vehículos móviles terrestres, se reglamenta el artículo 94 del decreto 045 de 1992 y se adoptan otras disposiciones".

• Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, debe contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deberá tener los formatos de propietario y se dictan otras disposiciones.

• Resolución N.º 05894 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

**S. GLOSARIO**

**DEFINICIONES**

<b>Accesorios</b>	Que depende de la principal o se le une por accidente.
<b>Ficha técnica</b>	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
<b>Modelo</b>	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
<b>Post Venta</b>	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
<b>Vehículo</b>	Medio de transporte de personas o cosas.
<b>Cilindrada</b>	Designación que se le da a la suma del volumen de todos los cilindros de un motor alternativo.
<b>Potencia</b>	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

**ELABORAN LA ESPECIFICACION:**

<p>Elaboró:</p> <p></p> <p>PT Ricardo Rojas Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad</p> <p>Revisó:</p> <p></p> <p>PT Carlos Andrés Torres Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad</p> <p>FECHA: 10/03/2021</p> <p>VERSIÓN: 03</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p> <p></p> <p>MY Juan Andrés Torres Jefe Grupo de Movilidad DTRAF (E)</p> <p></p> <p>CR Juan Carlos Montoya Jefe Área Logística DTRAF</p>
---	--

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se presentó ninguna novedad en la ejecución del presente contrato. Se finaliza el contrato.


**2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (159) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	678.888.751,00	100%
Valor total de las entregas	670.547.459,00	99%
Valor total facturado	670.547.459,00	99%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	670.547.459,00	99%
Valor pendiente de entrega	8.341.292,00	1%

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: Quedó un saldo de 8.341.292,00, los cuales fueron liberados a contra liquidación.

<b>b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado</b> (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra <b>únicamente del periodo que está informando</b> )							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	670.547.459.00	02/09/2022	670.547.459.00	N090-206921 N090-206922 N090-206923 N090-206924 N090-206925 N090-206926 N090-206927 N090-206928 N090-206929 N090-206930 O090-85236 O090-85226	666.874.469	3.672.990.00	301990122

#### 4.2 Entrada de Bienes

- Se realizó el ingreso de los automotores adquiridos mediante la entrada de elementos devolutivos (END) No. 10 del 8/09/2022.

#### 1. RECOMENDACIONES

N/A

**2. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO _</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
**Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA**  
 Jefe Grupo Logístico DISAN  
 Supervisor orden de Compra No. 92923  
[disan.grulo@policia.gov.co](mailto:disan.grulo@policia.gov.co)





Objetivo: Este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y formar la base de datos respecto al desempeño final de los proveedores, así como, realizar recomendaciones a los mismos para su mejora. Así como para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2000 artículo 9 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud".

FECHA EVALUACIÓN:		1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Identificación de ciudadanía	850001307		
Dirección	COR 305 CAD 56 PI Y BDR MODELA	Teléfono	2529400		
No. Contrato y fecha	82723-04070202	Proveedor de:	Insumos/Equipos	Contratos de Bienes y	Otros: Licencia

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, MINERÍA, OTRAS ENTIDADES GOBIERNADO ETC)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Cumplimiento en la entrega de los bienes o servicios en los tiempos pactados en los términos técnicos, con la documentación que respalda su calidad según los términos técnicos.	10						10				
2.2. Cumplimiento del proveedor con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10						10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de insumos, el proveedor presta la atención en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que surjan de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como los fichas técnicas, manuales operativos, planos administrativos, etc.).	10						10				
2.4. Calidad de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y eficiente el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.	10						10				

**3. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, MINERÍA, OTRAS ENTIDADES GOBIERNADO ETC)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
3.5. Disponibilidad, en los casos que se requiera de asistencia o reparaciones de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera oportuna y diligente.	10						10				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>					<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>				
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>100</b>								

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a regulaciones y estándares de la entidad no se deben sumar los cinco (5), se realiza la promedia de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE:** 10 Puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.

**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o enviando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 50) O MALO (0 a 30), se analizarán las causas y se lo recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las deficiencias observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, resolviéndolos en este espacio. Es de tener en cuenta que los contratos pueden ser algunos quinquenales a la entidad, razón por la cual se deben programar acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de señalar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de mejoramiento a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la futura contratación.

<p style="text-align: center;">MERY YAMIRANGO LOPEZ BUELAR</p>	<p style="text-align: center;">BEATRIZ ELENE MARTÍNEZ CISACHA</p>
--	---